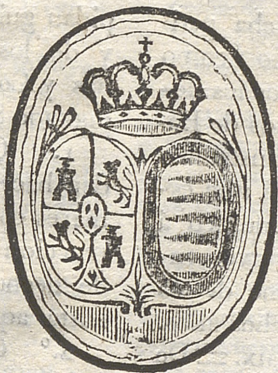


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 24 de Agosto de 1839.

## ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que los atrasos devengados por los militares que pasen á otros cuerpos ó distritos se les continúe pagando por los primeros hasta su total extincion.

*Capitania general de Castilla la Vieja. — El Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.*

Excmo. Señor. — El Señor Secretario del Despacho de la Guerra dice al Intendente general militar lo que sigue. — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la exposicion que en 8 de Junio último dirigió á este Ministerio el Director general de artillería, promovida por el Teniente Coronel Don José Dolz, Comandante del arma en la plaza de Tarragona, en solicitud de que por las oficinas militares de Castilla la Nueva se le reintegre por libranzas del importe á que ascienden los alcances que resultan á su favor hasta el 30 de Abril último en que fué dado de baja en el 5.º Departamento, ó que se le continúe comprendiendo en los repartos que á buena cuenta de haberes atrasados y corrientes haga periódicamente la Pagaduría militar de este Distrito para atenciones del Cuerpo en esta Plaza, hasta que sea completamente reintegrado de sus créditos; y enterada S. M. se ha servido resolver de conformidad con el dictámen dado por V. S. en 15 de Julio próximo pasado, que los Intendentes militares de los distritos y Ejércitos á quien compete la distribucion de los fondos disponibles, aumenten por regla general en cada uno de ellos, la parte proporcional que corresponda á los individuos de todas armas no presentes que teniendo atrasos devengados pasen á otros cuerpos, distritos ó situaciones, continuándoseles el pago de dichos atrasos hasta la total estincion de sus créditos que podrán ir percibiendo por conducto del respectivo Habilitado, siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que previas las formalidades correspondientes se haga estensiva esta medida á las viudas, huérfanos ó herederos de los militares que fallecen en accion de guerra, ó naturalmente por los haberes devengados y no satisfechos á los mismos, teniéndose presente los cargos que sin conocimiento del Cuerpo pudieran resultar despues contra los causantes. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1839. — Alaix. — De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

*Lo que participo á V. á los expresados fines. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Agosto de 1839. — El Brigadier encargado del mando, Manuel Otérmin. — Señor Comandante General de...*

Real orden mandando que á los Carabineros de Hacienda pública se les pague en metálico el importe de los caballos requisados.

*Capitania general de Castilla la Vieja. — El Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 14 del actual me dice lo que copio.*

Excmo. Señor. — El Señor Secretario del Despacho de la Guerra dice al Intendente general militar lo siguiente. — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la Real orden de 4 de Junio último, con la que por el Ministerio de Hacienda se dá conocimiento á este de la Guerra de la instancia promovida por Don Luis Monserrat, Subteniente del Resguardo de la provincia de Huesca, en solicitud de ser comprendido en la Real orden circular de 5 de Febrero próximo pasado, por la que se otorgó á los Milicianos Nacionales de caballería á quienes se hubiesen requisado sus caballos el valor de ellos en metálico con los primeros ingresos de la contribucion extraordinaria de guerra, siempre que se presentasen equipados y montados en el término de un mes. Enterada S. M., y conformándose con lo informa-

do por V. S. se ha dignado acceder á dicha petición, sirviéndose S. M. declarar al propio tiempo que esta determinacion es extensiva á todos los demas individuos del Cuerpo de carabineros de Hacienda pública en atencion á las circunstancias que en ellos concurren para el servicio á que están destinados. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes consecuente á su mencionado informe de 15 del mes último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1839. = Alaix. = De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

*Lo que participo á V. con igual objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Agosto de 1839. = El Brigadier encargado del mando, Manuel Otérmin. = Señor Comandante general de.....*

Real orden para que en la aplicacion que puedan dar los pueblos al sobrante de los documentos presentados en pago de la contribucion extraordinaria de guerra se observe lo determinado por la ley en este particular.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid. = La Direccion general de Rentas provinciales en 13 del actual me dice lo siguiente.*

El Excmo. Señor Ministro de Hacienda con fecha 9 del actual ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente. = Enterrada S. M. la REINA Gobernadora de cuanto manifiesta esa Direccion en 29 de Julio, á consecuencia de lo expuesto por los Intendentes de Valladolid y Sevilla, sobre la aplicacion que puedan dar los pueblos al sobrante que les resulte de los documentos presentados en pago de la contribucion extraordinaria de guerra, despues de satisfecha ésta, se ha servido resolver, que se observe lo determinado por la ley en este particular. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y lo traslado á V. S. con el propio fin.

*Lo que he acordado publicar en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 16 de Agosto de 1839. = C. I. I., Mariano Ruiz de Mendoza.*

Real orden declarando que los buques de vapor españoles puedan hacer el comercio de cabotaje en todos los mares.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid. = La Direccion general de Aduanas y Resguardos en 14 del corriente me dice lo que sigue.*

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 10 del actual la Real orden siguiente:

„He dado cuenta á la augusta REINA Gobernadora del expediente instruido en virtud de instancia de Don Pedro Zulueta y Compañía, del comercio de Cádiz, pidiendo que para los géneros que se embarquen en su vapor Península se ex-

pidan guias sueltas, y no registros; y en su vista y de los informes pedidos á la Junta de Aduanas y Comision auxiliar de este Ministerio, se ha dignado S. M. mandar por punto general:

1.º Que los buques de vapor españoles pueden hacer el comercio de cabotaje en todos los mares con entera sujecion al capítulo 7 de la Instruccion de 16 de Abril de 1816, quedando de hecho derogadas todas las gracias especiales hasta aqui concedidas.

2.º Que se expidan á los mismos vapores guias sueltas, pero únicamente para frutos y productos industriales del pais que no estuvieren gravados á su exportacion con ningun derecho.

Y 3.º que los mismos buques de vapor puedan extraer el oro y plata en moneda con iguales guias y tan solo para puertos nacionales, con obligacion de tornaguías y el otorgamiento de la fianza prevenida. De Real orden lo participo á V. S. para que disponga su cumplimiento.”

Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y gobierno de las oficinas de esa provincia, haciendo llegue á noticia del Comercio para su conocimiento, y dando aviso de haberse verificado.

*Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 20 de Agosto de 1839. = C. I. I., Mariano Ruiz de Mendoza.*

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

#### 5.º y 6.º año de Medicina.

*Individuos que han compuesto la Comision de Exámenes de los años quinto y sexto de Medicina.*

Dr. D. Genaro Gonzalez, Dr. D. Mariano Campesino y Dr. D. Benito Sangrador.

*Preguntas que han salido por suerte, formadas por el Dr. D. Genaro Gonzalez.*

- 1.ª núm. 76. ¿Son curables algunas tisis pulmonales?
- 2.ª núm. 55. Cualquiera que sea la especie de apoplejia ¿será útil la sangría?
- 3.ª núm. 64. ¿Se pueden curar algunos síntomas sífilíticos con solo el plan antiflogístico?
- 4.ª núm. 75. ¿Cuáles son las principales causas de las tisis pulmonales?
- 5.ª núm. 24. Si no se dan fiebres esenciales según la nueva doctrina ¿á qué podemos atribuir ó como podremos explicar tan grande variedad de síntomas en las gastro-enteritis?
- 6.ª núm. 23. ¿Se dan fiebres esenciales?
- 7.ª núm. 91. ¿Es suficiente la doumasia pulmonal hidrostática para dellar si un niño ha nacido vivo ó muerto?
- 8.ª núm. 41. ¿La inspeccion de la sangre ilustra al Medico para tomar la indicacion?
- 9.ª núm. 1. ¿Conocida la enfermedad es cierto haber hallado el remedio?
- 10.ª núm. 33. ¿Las hegmasias de las membranas mucosas se distinguen de las serosas?

11.<sup>a</sup> núm. 5.<sup>o</sup> ;Qué pronóstico se podrá dar de una hematómesis en sujetos debilitados por largos padecimientos?

12.<sup>a</sup> núm. 12. ;La constitucion epidémica influye en las enfermedades que ocurren en su época?

13.<sup>a</sup> núm. 38. ;En qué tiempo de la hegmasia convendrá emplear el plan revulsivo?

14.<sup>a</sup> núm. 26. ;Puede existir la inflamacion del estómago é entestelvid ó sea gastro-enteritis sin dolor ni temor perceptible en la parte?

*Lista de los cursantes examinados en quinto año, de Medicina, y calificacion definitiva que han obtenido.*

NOMBRES.	CALIFICACION.
D. Antonio Añibarro Alday. . . . .	{ Notablemente aprovechado.
D. José Alberdi. . . . .	
D. Estanislao Alonso Fernandez. . . . .	Sobresaliente.
D. Saturio Bedoya. . . . .	{ Notablemente aprovechado.
D. Jacinto Casado. . . . .	
D. Zacarías Fernandez. . . . .	Sobresaliente.
D. José Mozo. . . . .	{ Notablemente aprovechado.
D. Luis Moreno. . . . .	
D. Rafael Mongero. . . . .	Aprobado.
D. Juan Muñoz. . . . .	Aprobado.
D. Justo Martinez. . . . .	Sobresaliente.
D. Nicomedes Perez. . . . .	Aprobado.
D. Sebastian Peña. . . . .	Aprobado.
D. Tomás Salazar . . . . .	Aprobado.

Concuerta lo aqui inserto con los originales que obran en la Secretaría de dicha Universidad. Valladolid 18 de Julio de 1839. = V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Dr. Blas Pardo, Rector. = Br. Pedro Alcántara Basanta, vice-Secretario.

**6.<sup>o</sup> Año de Medicina.**

*Lista de los cursantes examinados en sexto año de Medicina, y calificacion definitiva que han obtenido.*

NOMBRES.	CALIFICACION.
D. Manuel Alvarez. . . . .	Sobresaliente.
D. Juan Arenillas. . . . .	{ Notablemente aprovechado.
D. Antonio María Castro. . . . .	
D. Pedro Emperador. . . . .	Aprobado.
D. Gregorio Guerra. . . . .	Sobresaliente.
D. Felipe Gonzalo. . . . .	{ Notablemente aprovechado.
D. Luciano Gil de la Cuesta. . . . .	
D. Pedro Heras. . . . .	Sobresaliente.
D. Santos Quintin Juarez. . . . .	Aprobado.
D. Paulino Palacios. . . . .	{ Notablemente aprovechado.
D. Pedro Rañada. . . . .	
D. Bernardino Rico. . . . .	Sobresaliente.
D. Amalio Rojas. . . . .	Aprobado.
D. Antonio Revuelta. . . . .	Sobresaliente.
D. Mariano San José. . . . .	Sobresaliente.

Concuerta lo aqui inserto con los originales que obran en la Secretaría de dicha Universidad. Valladolid 18 de Julio de 1839. = V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Dr. Blas Pardo, Rector. = Br. Pedro Alcántara Basanta, vice-Secretario.

*Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Ejército del Centro. = Secretaría de Campaña. = Excmo. Señor: Dije á V. E. en la noche del 14, despues de haber batido á Cabrera y tomado el castillo y fuertes de Tales, que iba á ocuparme en su completa destruccion. Efectivamente, los trabajos de esta operacion se concluyeron en la tarde del dia siguiente, y á las seis de ella tuvo efecto la voladura, quedando enteramente reducidos á escombros. El caudillo rebelde con su gente presenció la operacion, mas sin incomodar nuestro campo. Al anochecer, lleno en todas sus partes el objeto de esta expedicion, dispuse que las tropas pasasen á situarse á este punto, y asi se verificó sin que los enemigos se apercibieran del movimiento, y ni por lo tanto molestaran nuestra retaguardia. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Onda 16 de Agosto de 1839. = Excmo. Señor. = Leopoldo Odonell. = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

*Parte recibido en la Capitanía general de Castilla la Vieja.*

*El Señor Brigadier encargado del Despacho de esta Capitanía General ha recibido de Logroño, con fecha 19 del actual, la comunicacion siguiente:*

Comandancia general de ambas Riojas. = Excmo. Señor. = Ademas de la adjunta nota de la revolucion de los enemigos, tengo otras dos que no puedo hacer copiar por falta de tiempo.

Antes de ayer 16 quedaban el 2.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> batallones Guipuzcoanos en frente del 5.<sup>o</sup> y 12 Navarros sublevados. El Pretendiente se dirigia por Arriboy á Tolosa.

El Conde de Belascoain estaba ayer en Lerin. *Ultima hora.* El Conde de Belascoain tomó ayer tarde á Allo, Dicastillo y todos los reductos, persiguiendo á los enemigos hasta Arellano.

El General en Gefe ha estado enfermo, pero ya está mejor.

*La nota que se cita en la comunicacion inserta, contiene lo que sigue:*

El dia 11 á las ocho de la mañana entró el Pretendiente con el 2.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> batallon Guipuzcoano en Lesaca, y de 30 á 35 caballos de acompañamiento; y en la misma mañana lo verificó en dicho punto Elio con cuatro compañías del 9.<sup>o</sup> y 11.<sup>o</sup> batallon Navarro.

El 5.<sup>o</sup> Navarro se hallaba en Vera desde el dia 9: este batallon, de resultas de una entrevista que tuvieron el dia 12 entre Lesaca y Vera, algunos oficiales de una y otra parte se hallaban ya conformes en obedecer lo que se les mandase con tal que sacasen del mando á Maroto; pero el dia 13 á las dos de la tarde entró en aquel punto el 12 batallon gritando *muera Maroto, y vengan pagas*; y con este motivo se han unido los dos batallones, y en el dia de ayer permanecian aun en este estado.

El Pretendiente se trasladó de Lesaca á Santistevan el dia 13, en cuyo punto entró á las seis de la tarde con dos compañías del 7.<sup>o</sup> Navarro: su muger llegó á las once de la noche del mismo, que

venia de Leiza; y el Infante Don Sebastián á las ocho de la mañana de ayer.

A la una de la madrugada de hoy ha entrado el Pretendiente, su muger y el Infante en el pueblo de Olagüe.

Elío permaneció ayer en Lesaca con las cuatro compañías del 9.º y 11.º Navarros, y el 2.º y 5.º Guipuzcoanos.

El Obispo de Leon se hallaba el dia 12 en Vera.

Maroto ha llegado á la Barranca sobre la Borda. = Es copia de la del General Leon.

*Ademas el Señor Gefe Político de la Provincia de Burgos dice en el dia de ayer lo siguiente:*

Por comunicaciones oficiales de los Gefes políticos de Logroño y Bilbao, la primera del 20 y la segunda del 15, se confirma la noticia de la fuga del Pretendiente con toda su familia, así como el gran desaliento é insurreccion de las tropas facciosas; cabiéndome el sentimiento de que por falta de tiempo no me es dable trasladar á V. E. los referidos partes que contienen detalles minuciosos.

El Conde de Belascoain con las tropas de su mando entró el 18 por la tarde en Allo y Dicastillo, tomando al enemigo todos sus reductos y persiguiéndole hasta mas allá de Arellano, pueblo muy próximo á Estella; tambien creo que el Duque de la Victoria haya hecho movimiento sobre Areta.

Ayer han pasado por esta Capital varios correos de gabinete; con referencia á ellos se ha dicho que eran frecuentes los parlamentos en el Cuartel general de Espartero, y en el dia no se habla mas que de la paz, la cual suponen unos hecha y otros muy próxima.

*Todo lo que se pone en conocimiento del público para su satisfaccion. Valladolid 22 de Agosto de 1839. = El Gefe interino de E. M., José Wambassem. = V.º B.º, Otermin.*

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de esta Provincia procurarán la captura del desertor del Presidio peninsular de esta Ciudad, cuyo nombre y señas se expresan, y caso de ser habido le conducirán á mi disposicion con toda seguridad.

Antonio Martinez Alonso, natural de Villarramiel, edad 18 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, color bajo.

Valladolid 21 de Agosto de 1839. = Jacinto Manrique.

#### ANUNCIOS.

Escritanía de Rentas de la Provincia de Valladolid. = Por providencia definitiva dada por el Señor Intendente Subdelegado interino de Rentas, con acuerdo de los Señores Asesor de las mismas y coasesor nombrado por S. E. la Diputacion provincial, se ha declarado el comiso de porcion de géneros de algodón extrangero prohibidos á comercio; y otros tambien extrangeros, que aunque permitidos, carecen de las guías y marchaneos prevenidos en instrucciones, y unos y otros aprehendidos el dia 15 del

actual en la casa comercio de Don Angel Riaza, vecino de Peñafiel, á quien se condena en la multa del 35 por ciento sobre el valor en venta de los géneros de algodón, y en el quintuplo derecho correspondiente á los de permitido comercio y en todas las costas, con el apercibimiento oportuno para en caso de reincidencia; y por otra providencia ha señalado su Señoría para la venta de dichos géneros el Miércoles 28 del actual, á cuyo fin estará abierto el almacen de comisos desde las once de la mañana del mencionado dia. Lo que de orden del Juzgado se hace notorio para inteligencia del público. Valladolid 23 de Agosto de 1839. = Genaro Herrero Blanco.

El remate de todas las leñas del monte Robledal de la villa de Traspinedo celebrado el 18 del corriente en cantidad de doce mil reales ha sido cuarteado: lo que se hace saber al público por si alguna persona quiere mejorarle: su remate está señalado para el dia 1.º de Setiembre próximo desde las diez á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de su Ayuntamiento.

Quien quisiere tomar en arrendamiento para la próxima invernada las yerbas de la dehesa de Cantarranas y prado de Valladares, pertenecientes á los efectos de Propios de la villa de Tudela de Duero, existentes en el término de la misma, en las que segun regulacion y justiprecio pericial pueden acopiarse 96 plazas de reses mayores, cada una á 50 rs., acuda con su postura ante los Señores del Ayuntamiento constitucional de dicha villa hasta el dia 22 del próximo mes de Setiembre, que está señalado para su remate á las diez de la mañana en la Plaza pública y sitio de costumbre.

En la tarde del dia 15 del corriente mes ha desaparecido de las inmediaciones de la villa de Fresno el Viejo una burra negra cerrada, estatura regular, picona, con señas de la collera en ambos hombros, rozada un poco en los menudillos de las manos por ser izquierda, la cola bastante larga. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Francisco Zapatero, vecino de la expresada villa, quien dará el hallazgo.

En el dia 16 de Agosto han faltado dos caballerías de la Casilla de Fuente amarga, término de Valladolid, á saber: una burra, su estatura cinco cuartas poco mas ó menos, pelo entrecastaño, una cinta negra toda en el espinazo, y otra en la cruz, y una mota negra en el lomo, hocico blanco, panza blanca, dos rayas negras encima de las rodillas: un buche de quince meses estatura cuatro cuartas y tres dedos poco mas ó menos, negro, hocico blanco, panza blanca. Si alguna persona supiese de su paradero se servirá dar aviso á Hermenegildo del Rio, vecino de la Cestérniga.